INVERSIONES CATALANO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454
208º y 159º
Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo
CERTIFICA
Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo: 25-A RMPET. Número: 10 del año 2018**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:
8604
ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES CATALANO, C.A
Número de expediente: 8604
Ciudadano:
Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.
Su despacho.-
Yo: LUDYS MARIA SEGOVIA GONZALEZ, Venezolana, Mayor de edad, Soltera, domiciliada en la ciudad de Valera, estado Trujillo y titular de la cedula de identidad No. V-11.324.869, debidamente facultada por el acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha quince (15) de Noviembre de 2017 (15-11-17), de la Sociedad Mercantil denominada: INVERSIONES CATALANO, C.A., firma mercantil debidamente inscrita por ante el Registro de Comercio que por Secretaria llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo (hoy Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo), en fecha en fecha 03 de Mayo de 1993, bajo el No. 4, Tomo 175, Folios del 16 al 21 de los Libros respectivos, con Registro de Información Fiscal (Rif) No. J-30173925-6, ubicada en la Calle Rio Janeiro entre Av. Caracas y México, Edificio Catalano, Piso P/B, Local S/N, Sector La Plata, Municipio Valera, Estado Trujillo, por ante su despacho, con el debido respeto, ocurro para presentarle la mencionada acta, a fin de que se sirva ordenar su inserción en el respectivo expediente.
Solicito a su competente autoridad, tan pronto como sean cumplidos los pasos respectivos, se sirva expedirme la correspondiente copia certificada para los fines consiguientes, es justicia en Valera, a la fecha del auto respectivo.
LUDYS MARIA SEGOVIA GONZALEZ
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO
RM No. 454
208º y 159º
Municipio Valera, 22 de Junio del Año 2018
Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado ALBERTO ANTONIO VALERO IPSA N.: 222406, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO-25-A RMPET. Derechos pagados BS: 177.225,00 Según Planilla RM No. 45400158630, Banco No. 571932788 Por BS: 1.020,01. La identificación se efectuó así: ANTONIO CATALANO MONTE, MARIA AUXILIADORA LA CORTE DE CATALANO, GIUSEPPE ANTONIO CATALANO LOCASCIO, GIUSEPPE MARIO CATALANO LA CORTE, C.I: V-5.495.786, V-5.507.181, V-12.040.787, V-18.985.622
Abogado Revisor: EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS
Para la presente fecha no se encuentra prohibiciones que pueda afectar al vendedor GIUSEPPE ANTONIO CATALANO LOCASCIO, Estado Civil CASADO
NOTA: Para la presente fecha la Empresa se encuentra SOLVENTE según consulta en la página del S.A.R.E.N. hasta la fecha 02/05/2018 según Nº Patronal: X-28203431.
Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.
Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS
ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES CATALANO, C.A
Número de expediente: 8604
DIV/MOD
En la ciudad de Valera, del Estado Trujillo, el día de Hoy quince (15) de Noviembre del año dos mil diecisiete (15-11-2017), en punto de las nueve de la mañana (9 am), se encuentran reunidos en el local que sirve de sede a la empresa: "INVERSIONES CATALANO, C.A.", firma mercantil debidamente inscrita por ante el Registro de Comercio que por Secretaria llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo (hoy Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo), en fecha en fecha 03 de Mayo de 1993, bajo el No. 4, Tomo -175, Folios del 16 al 21 de los Libros respectivos, con Registro de Información Fiscal INVERSIONES CATALANO, C.A (Rif) No. J-30173925-6, ubicada en la Calle Rio Janeiro entre Av. Caracas y México, Edificio Catalano, Piso P/B, Local S/N, Sector La Plata, Municipio Valera, Estado Trujillo, los ciudadanos: MARIA AUXILIADORA LA CORTE DE CATALANO Venezolana, Mayor de Edad, Casada, titular de la cédula de identidad No. V-5.507.181, con Registro de Información Fiscal (Rif) No. V-05507181-7, en representación de TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399) acciones que tiene suscritas en la empresa, ANTONIO CATALANO MONTE, Venezolano, Mayor de Edad, Casado, titular de la cédula de identidad No. V-5.495.786, con Registro de Información Fiscal (Rif) No. V-05495786-2 en representación de TRESCIENTAS (300) acciones que tiene suscritas en la empresa, ambos Cónyuges, el ciudadano: GIUSEPPE ANTONIO CATALANO LOCASCIO, Venezolano, Mayor de Edad, Casado, titular de la cédula de identidad No. V-12.040.787, con Registro de Información Fiscal (Rif) No. V-12040787-9, en representación de UNA (1) acción que tiene suscrita en la empresa y el ciudadano: GIUSEPPE MARIO CATALANO LA CORTE, Venezolano, Mayor de Edad, Soltero, titular de la cédula de identidad No. V-18.985.622, con Registro de Información Fiscal (Rif) No. V-18985622-5, en representación de CIEN (100) acciones que tiene suscritas en la empresa, respectivamente, los cuales en su totalidad representan el cien por ciento (100%) del total del Capital Social de la Empresa, quienes se encuentran reunidos con el fin único de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de accionistas y por cuanto se encuentra presente la totalidad del Capital Accionario se obvió la convocatoria se designa al secretario de la asamblea quien verificó el quórum legal y por cuanto está representado el CIEN POR CIENTÓ (100%) del capital social se declara válidamente constituida dicha asamblea, se leyeron los puntos de la agenda, a tenor de lo siguiente: PRIMERO: Ratificación de todo lo deliberado y aprobado en las Asambleas Generales de Accionistas de la compañía hasta la presente fecha y muy específicamente la ratificación de las deliberaciones aprobadas en la Asamblea General de accionistas realizada en fecha 08 de Julio de 2014. SEGUNDO: Venta de la única acción (01 acción) propiedad del ciudadano: GIUSEPPE ANTONIO CATALANO LOCASCIO y presentación de su renuncia como directivo. TERCERO: Nombramiento de la Junta Directiva para un nuevo periodo. CUARTO: Reforma de los estatutos sociales y del acta constitutiva, específicamente en sus cláusulas QUINTA, referente al Capital Social y VIGESIMA, referente a la Junta Directiva y QUINTO: Autorización de la persona para presentación e inserción por ante el Registro Mercantil competente de la presente acta Autorización. Acto seguido se pasa a considerar el PRIMER PUNTO de la agenda Los socios por unanimidad acordaron ratificar todo lo deliberado y aprobado en las Asambleas anteriores hasta la presente, fecha realizadas por la compañía y específicamente se ratifican las deliberaciones aprobadas en el acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la compañía realizada en fecha 01 de Agosto de 2014; la cual quedó anotado por ante la oficina de Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, bajo el Nº 16, Tomo 22-A. Se procede a deliberar sobre el punto SEGUNDO: En este aspecto toma la palabra el socio: GIUSEPPE ANTONIO CATALANO LOCASCIO, ya identificado, quien manifiesta que motivado a problemas de salud y otros asuntos ájenos a su voluntad, ha decidido poner en venta la única (01 acción) de su propiedad que tiene suscrita y pagada en la empresa, para esto la ofrece a cualquiera de los tres socios presentes que estén interesados, así mismo manifiesta que motivado a esta venta presenta su renuncia al cargo de Presidente que viene ejerciendo en la empresa .Toma la palabra el ciudadano: ANTONIO CATALANO MONTE, ya identificado y manifiesta que él no está interesado en la compra de la ofertada acción. Toma la palabra el ciudadano: GIUSEPPE MARIO CATALANO LA CORTE, ya identificado y manifiesta que él tampoco está interesado en la compra de la citada acción. Toma la palabra la ciudadana: MARIA AUXILIADORA LA CORTE DE CATALANO, ya identificada y manifiesta que ella si está interesada en comprar la única (01 acción) que ofrece su socio, siempre y cuando le sea vendida a su valor nominal. Este punto es discutido ampliamente y es aprobado por unanimidad por lo que la socia compradora cancela el valor de la acción (Bs 1,00) al socio vendedor completamente en dinero en efectivo y en moneda de curso legal en el país, quien recibe conforme, por lo que a partir de la presente fecha la única acción (01 acción) propiedad del ciudadano: GIUSEPPE ANTONIO CATALANO LOCASCIO, pasa a ser propiedad de la ciudadana: MARIA AUXILIADORA LA CORTE DE CATALANO. También discuten el punto de la renuncia del socio vendedor a su cargo de Presidente dentro de la Junta Directiva y aceptan la referida renuncia, quedando pendiente la elección para el siguiente punto donde se tocará este tema de la elección de la Nueva Junta Directiva. Una vez concretada la venta de acciones, el capital social de la empresa quedaría suscrito y pagado de la siguiente forma, la socia: MARIA AUXILIADORA LA CORTE DE CATALANO, cuatrocientas (400) acciones para un valor total equivalente a CUATROCIENTOS BOLIVARES (Bs. 400,00) ANTONIO CATALANO MONTE, TRESCIENTAS (300) acciones, para un valor total equivalente a TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300,00): GIUSEPPE MARIO CATALANO LA CORTE, CIEN (100) acciones para un valor total equivalente a CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00) Todo esto totaliza el capital social de la empresa en OCHOCIENTOS BOLIAVARES (Bs. 800,00). Para el punto TERCERO: Toma la palabra el ciudadano ANTONIO CATALANO MONTE y expone que motivado a que el ciudadano: GIUSEPPE ANTONIO CATALANO LOCASCIO, formaba parte de la Junta Directiva y ya no pertenece a la empresa, se hace necesario nombrar la nueva directiva para el próximo periodo, es decir, diez (10) años. En este sentido le propone a la ciudadana: MARIA AUXILIADORA LA CORTE DE CATALANO que acepte el cargo de Presidente y él socio ANTONIO CATALANO MONTE, seguiría ocupando la Vice Presidencia, así mismo al socio: GIUSEPPE MARIO CATALANO LA CORTE, le propone el cargo de Gerente y el cargo de Sub Gerente que quede vacante hasta que sea ocupado por la persona que se designe. Este punto es discutido ampliamente por los socios y es aprobado por unanimidad, por lo que la nueva Junta Directiva de la empresa para los próximos diez (10) años queda integrada de la siguiente manera: Presidente: MARIA AUXILIADORA LA CORTE DE CATALANO, Vicepresidente: ANTONIO CATALANO MONTE, como Gerente GIUSEPPE MARIO CATALANO LA CORTE y el cargo de Sub Gerente queda Vacante hasta que sea ocupado por la persona que sea designada. Para el CUARTO punto de la agenda, los socios establecen el acuerdo y aprueban de que en virtud a lo antes planteado es obligatorio la modificación de la cláusula QUINTA del documento Constitutivo Estatutario, cláusula esta que queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El capital social de la Compañía es la cantidad de: OCHOCIENTOS BOLIVARES (Bs. 800,00), representado en OCHOCIENTAS (800) nominativas, con valor unitario de UN BOLIVAR (Bs. 1,00). Suscritas y pagadas identificados así: MARIA AUXILIADORA LA CORTE DE CATALANO, cuatrocientas (400) acciones para un valor total equivalente a CUATROCIENTOS BOLIVARES (Bs. 400,00) ANTONIO CATALANO MONTE, TRESCIENTAS (300) acciones, para un valor total equivalente a TRESCIENTOS BOLIVARES (Bs. 300,00) y GIUSEPPE MARIO CATALANO LA CORTE, CIEN (100) acciones, para un valor total equivalente a CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), Según consta de los comprobantes bancarios agregados al expediente respectivo. Y nosotros: MARIA AUXILIADORA LA CORTE DE CATALANO, ANTONIO CATALANO MONTE Y GIUSEPPE MARIO CATALANO LA CORTE ya identificados, en este mismo acto, declaramos Bajo Fe de Juramento. Que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las Leyes Venezolanas y a su vez, declaro: que los fondos producto de este acto, tendrán un destino licito. En cuanto a la siguiente clausula, esta queda redactada de la siguiente manera: VIGESIMA: Se ha designado a partir de la presente fecha, como Presidente: MARIA AUXILIADORA LA CORTE DE CATALANO, Vicepresidente: ANTONIO CATALANO MONTE, como Gerente GIUSEPPE MARIO CATALANO LA CORTE, el cargo de Sub Gerente queda Vacante hasta que sea ocupado por la persona que se designe y Comisario la licenciada en contaduría Pública YURIANY ANDREINA PERDOMO ARAUJO, titular de la cedula de identidad No. 17.036.839, inscrita en el colegio de Contadores Públicos del estado Trujillo, bajo el No. 103.204. Para el último punto, es decir el QUINTO: Los presentes autorizan a la ciudadana: LUDYS MARIA SEGOVIA GONZALEZ, Venezolana, Mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Valera, estado Trujillo y titular de la cedula de identidad No. V-11.324.869, para que realice las gestiones inherentes a la inserción de esta acta ante el Registro Mercantil competente. No habiendo más nada que tratar, se da por terminada la asamblea previa la firma de los accionistas en señal de conformidad. (Fdo.) MARIA AUXILIADORA LA CORTE DE CATALANO, (Fdo.) ANTONIO CATALANO MONTE (Fdo.) GIUSEPPE MARIO CATALANO LA CORTE. MUNICIPIO VALERA, 22 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (FDOS.) ANTONIO CATALANO MONTE, MARIA AUXILIADORA LA CORTE DE CATALANO, GIUSEPPE ANTONIO CATALANO LOCASCIO, GIUSEPPE MARIO CATALANO LA CORTE, Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO. 454.2018.2.2863**
Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo